

La titulación de doctorado por publicación de artículos en México

Doctoral degree by publication of articles in Mexico

 José Antonio Villalobos López¹

Resumen: El artículo tiene como objetivo analizar la tesis doctoral por publicaciones en México. Las universidades públicas (UNAM, IPN, UdeG) no presentan esta opción. Las universidades particulares presentan más opciones para titulación del doctorado: UEM, IESCDA cuentan con titulación automática; UBC, UNISANT presentan más de diez opciones de titulación (una por publicaciones); UNICLA, IEUM, IPEP tienen opción de titulación por publicaciones.

Palabras clave: grado de doctor; posgrado; tesis; publicación científica.

JEL: A23 Enseñanza de postgrado.

Abstract: The objective of this article is to analyze the doctoral thesis by publications in Mexico. Public universities (UNAM, IPN, UdeG) do not present this option. Private universities have more options for doctoral degrees: UEM, IESCDA have automatic degrees; UBC, UNISANT have more than ten degree options (one for publications); UNICLA, IEUM, IPEP have the option of a degree by publications.

Palabras clave: doctoral degrees; postgraduate degrees; thesis; scientific journals.

JEL: A23 Postgraduate education.

Recepción: 17 de enero de 2023

Aceptación: 28 de marzo 2023

Forma de citar: Villalobos, J. (2023). La titulación de doctorado por publicación de artículos en México. Voces de la educación 8 (15), pp 39-66.



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License.

¹ Instituto Politécnico Nacional, email: jvillalobosl7500@egresado.ipn.mx

La titulación de doctorado por publicación de artículos en México

Introducción

Este artículo se presenta bajo el método deductivo, siguiendo la estrategia del razonamiento empleada para deducir conclusiones a partir de una serie de premisas, con paradigma hermenéutico, basado en la interpretación y comprensión de los textos, presentando un enfoque cualitativo, entendiendo el contexto para la comprensión del objeto del estudio.

El objetivo del trabajo es analizar la tesis doctoral por publicaciones o doctorado por publicaciones, enfatizando el aspecto conceptual, pero sobre todo mostrar la aplicación que pueda tener con base a los reglamentos o normas de titulación de las instituciones de enseñanza superior del país y el posible aprovechamiento de las universidades mexicanas. Haciendo hincapié en que las universidades públicas no han seguido esta modalidad de titulación en los doctorados.

Los posgrados en general y los doctorados en particular, deben responder al planteamiento de las soluciones a los grandes problemas de la nación, generando conocimientos, habilidades y herramientas que permitan encontrar alternativas de soluciones a los planteamientos reclamados por la sociedad, buscando siempre la finalidad de crecimiento y desarrollo para México.

En la primera parte de este trabajo se plantea el marco teórico y conceptual de los estudios de posgrado, remarcando el nivel doctoral, donde se hace un breve repaso histórico y donde se plantean los elementos marcados sobre todo en la Unión Europea sobre la titulación de los alumnos de los programas doctorales. En la segunda parte se analiza lo que corresponde a las tesis por publicaciones como opción de la titulación del doctorado, enfatizando en la publicación en revistas indexadas y arbitradas.

En la tercera parte se aterriza el contenido para el caso de México y se señalan los principales elementos y características de los posgrados, especialmente de los doctorados, para terminar con lo que expresa la normativa jurídica de las principales universidades públicas del país.

Llegando a las instituciones de enseñanza particular, que son quienes han aprovechado o plasmado en sus normas las titulaciones de programas doctorales por vía de publicaciones.

1. Marco y conceptual de los estudios de doctorado

El bibliotecólogo Menacho Chiok, en su artículo *Historia de la Educación Superior y de Posgrado* (2008), narra que los primeros títulos de doctor se otorgaron en la Universidad de Salerno, Italia, en su famosa Escuela de Medicina en el siglo XIII, con el decreto del Rey Manfredo, reconociendo que la Universidad de Bolonia, Italia, es la que mayor alumnado presentaba desde el siglo XII, la cual se especializaba en la ciencia del derecho.

En la Universidad de Bolonia y en la Universidad de París, Francia, se establecieron las primeras estructuras académicas que otorgaban diplomas (títulos) a los tres grados o niveles de estudios superiores: bachiller, licenciado y doctor (o maestro para el caso de Paris). De Menacho (2008) retomo como se conseguían los tres grados mencionados:

Bachiller: para conseguir el título se requerían cuatro o cinco años de estudio, entrando a las casas de estudio a los 14 o 15 años de edad. Consistiendo el acto de graduación en un examen público ante jurado, en caso de aprobación se le colocaba la toga y el birrete, ofreciéndole un festín en honor del nuevo bachiller.

Licenciado: el grado más común universitario, implicaba estudiar tres años después del bachillerato en una Facultad de teología, medicina o de derecho, predominando la tesis para conseguir la licencia profesional (la cual era competencia de los colegios profesionales) y no de los organismos académicos.

Doctor: cuyo primer significado es alguien que enseña o persona reconocida por su sabiduría. El título otorgaba derecho a enseñar en universidades de todo el mundo, lo podían conseguir solo los mayores de 21 años de edad, constando de una duración mínima de seis años y la defensa pública de una tesis consistente en una o juicio de carácter filosófico. La tesis originalmente consistía en una exposición oral, en siglos posteriores se impone la obligación de presentarla por escrito.

A finales de los siglos XVIII y comienzos del siglo XIX surge en Alemania la concepción de universidad moderna, centrada en la investigación científica y con autonomía académica, donde el papel de Alexander von Humboldt es determinante para su concepción, naciendo así la universidad moderna o científica, a partir de la creación de los doctorados en filosofía (Aguirre et al, 2019: 10). Es con la tradición alemana que la tesis se extendió paulatinamente a todo el mundo, para conseguir el título doctoral (Menacho, 2008).

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es un ámbito de organización educativo que nace en 1999 con el Plan Bolonia, donde se busca armonizar los distintos sistemas educativos de la Unión Europea, reconociéndose tres ciclos de educación superior: el grado [licenciatura]; maestría y doctorado (Toledo, 2020: 3), mientras que en España se tiene ese reconocimiento en la Ley Orgánica 4/2007 del 12 de abril de 2007 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD, 2016: 1). En México se reconocen cuatro ciclos o niveles de la educación superior: licenciatura, especialidad, maestría y doctorado (SEP, 2018).

El Proceso de Bolonia o Plan Bolonia es firmado por los ministros de educación de diversos países europeos en 1999, el cual se ha convertido en un fenómeno de influencia notoria para aplicarse en la normativa de otros países, otorgándole un papel crucial en los contextos de globalización de la educación, de acuerdo con Viega, Vögtle y Martens (Sianes, 2019: 142). La filosofía del Plan Bolonia es muy cercana a la pedagogía progresista que propuso John Dewey (Ibid: 144).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2019) hace uso de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), en la cual los estudios de nivel superior están ubicados en el tercer ciclo o educación terciaria, dividiéndolos de la siguiente forma: Nivel 5: programas de educación terciaria de corto plazo (técnico superior o junior college); Nivel 6: El grado de educación superior o equivalente (licenciatura); Nivel 7: maestrías, especializaciones o equivalentes; y Nivel 8: programas de doctorado (máximo nivel de estudios).

De acuerdo con Sianes Bautista (2019: 147-152), en los países europeos el EEES marca los siguientes European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS) para la educación superior:

Primer ciclo: el 58% de los países europeos establecen 180 ECTS, entre los cuales se incluye Francia (*bachelor*) e Inglaterra (aunque algunos con más créditos); abarcando al 37% de los países se alcanza con 240 créditos, que incluye a España; y con 210 ECTS está Alemania.

Segundo ciclo: el 65% de los programas se componen con 120 ECTS, se sigue en Francia y Alemania; el 16% en otros países abarcan de 60 a 70 créditos, que incluye a España, mientras Reino Unido cuenta con certificaciones de 30 ECTS (parecida a la especialidad en México).

Tercer ciclo: para acceder a este nivel es preciso haber cursado un total de 300 ECTS entre los estudios de primer y segundo ciclo en forma conjunta.

En la Unión Europea y especialmente en el EEES se busca considerar que los participantes en el programa de doctorado no solo sean estudiantes, sino investigadores en formación, generando con ello afianzamiento en su carrera investigadora y transmitiendo conocimientos a la sociedad (MEDC, 2016: 2). En ese sentido, Sianes Bautista (2019) hace saber que en general en el tercer ciclo educativo europeo: “las titulaciones son de naturaleza investigadora a excepción de Inglaterra, que además alberga también una titulación de doctorado profesionalizante” (p. 16).

Toledo Lara (2019: 9) menciona que los matriculados en el ciclo de doctorado no tienen el mismo estatus en todos los países europeos, ya que en algunos se les considera estudiantes y en otros se les contempla como empleados, puesto que los alumnos se desenvuelven dentro del campo de la investigación, generándoles un contrato al igual que a los becarios de otros países. Entre los países que los consideran empleados están: Austria, Bélgica (comunidad flamenca), Dinamarca, Finlandia, Alemania, Países Bajos, Noruega, Serbia y Reino Unido.

El doctorado es el título académico de mayor nivel que se concede en las universidades, en décadas anteriores solo se podía optar por el grado doctoral mediante la elaboración de tesis tradicional y con el consiguiente examen ante sínodos o tribunal académico. Bonforte & Xambó (2020: 422) mencionan que en Italia las empresas no ponderan debidamente el grado de doctorado, especialmente el logrado en matemáticas, ya que para ellas es suficiente con el nivel de maestría, mientras en Estados Unidos el título de doctor es bien valorado y obtiene mejores salarios en esa importante rama del conocimiento.

Con el transcurso del tiempo, la realización de la tesis doctoral y su defensa constituyen la etapa más valiosa del programa de estudios y para la obtención del grado académico. Al respecto, el Real Decreto 99/2011 del 28 de enero de 2011 (2016), en el artículo 13.1 señala: “La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i [Investigación, Desarrollo e innovación]” (p. 10), mientras el artículo 13.2 indica que las universidades establecerán el procedimiento para la presentación de la tesis doctoral.

En Europa se distinguen dos clases de doctorado: de investigación y el profesional, el primero responde al interés de dedicarse a la carrera académica, mientras que el segundo se centra en la mejora de la práctica a soluciones de problemas específicos (Toledo, 2020: 4). La tesis doctoral no se debe ver como un producto que sea el inicio de las publicaciones del egresado del programa doctoral, sino que se debe apreciar como identidad en su futuro como investigador (Eco, 2009; citado por Barba, 2020: 148).

De manera práctica, las universidades españolas ofrecen dos formatos posibles para la realización de la tesis doctoral: 1) Tesis tradicional; y 2) Compendio de publicaciones, documento menos extenso, que se conforma con tres artículos científicos de calidad, en función de las exigencias de cada universidad (Barba, 2020: 146; López, 2021: 3). También en algunas otras universidades, se suele añadir a la tesis tradicional, una publicación de artículo en revista indexada y arbitrada.

En la Universidad de Cádiz (UCA), un doctorando no podrá defender su tesis doctoral si no ha publicado previamente un artículo en revista indexada por Web of Science (WoS); en caso de que la tesis se realice por compendio de publicaciones, deben presentarse no menos de tres artículos en revistas indexadas por Journal Citation Report (JCR), exigiendo incluso la publicación en posiciones relevantes de primer o segundo cuartil (Delgado et al, 2021: 2).

En la Universidad de Salamanca (García, 2022: 27), a los egresados del programa doctoral se les exige: 1) Tener una publicación científica en revista indexada en el Journal Citation Reports de WoS o dos publicaciones científicas publicadas en Scopus o Emerging Sources

Citation Index (ESCI); 2) Presentación en tres congresos publicados con ISBN o ISSN; 3) La tesis doctoral y su defensa ante tribunal.

De igual forma, en Perú se están diversificando los programas de nivel doctorado, encontrando tres modalidades: doctorados de investigación (PhD); doctorados profesionales (EdD); y titulación doctoral por artículos (Díaz, 2021: 1063). Los doctorados profesionales son relativamente nuevos, tienen como finalidad generar una contribución práctica en algún campo económico o social, los expertos en el tema reconocen que se inician en los Estados Unidos; presentándose en la última década del siglo XX en China, Islandia, Nueva Zelanda y Canadá, como propuesta alterna al doctorado tradicional de investigación (Patiño, 2019: 27).

De Aguirre et al (2019: 10-11) y de Sianes Bautista (2019: 112-129) retomo los equivalentes de posgrados dominantes en el mundo, presentando en estos países:

- Alemania: Sistema pionero con poca escolarización y fundamentado en procesos de investigación, con programas de formación continua y de investigación conocidos como *Promotion* (doctorado). La maestría dura 4 semestres y el doctorado 8 semestres.
- Inglaterra: Alta escolarización y relevancia del tutor, quien diseña los proceso de investigación, presentando especialización y vinculación con el sector empresarial y gubernamental. Para obtener el título de Doctor en Filosofía (PhD) se requiere presentar una tesis original (entre 60 mil y 80 mil palabras). La maestría se cursa en 4 semestres y el doctorado en 8 semestres.
- Francia: Investigación aplicada y amplitud científica, los posgrados se originan en escuelas especializadas y no en universidades. Existen dos titulaciones del nivel más alto: *diplômes d'études supérieures spécialisées (DESS)* y *diplôme d'études approfondies (DEA)*, respectivamente de orientación profesional y académico, de estos se puede obtener el *Doctorat*, mediante la realización de la tesis doctoral. La maestría dura 3-4 semestres y el doctorado 8 semestres.
- Rusia: Centralizado en investigación de alto nivel y sin escolaridad dominante, con sistemas de evaluación por pares externos. El doctorado se obtiene en ocho semestres.

- Estados Unidos: Alta especialización y gran diversidad en la titulación, especialmente en el caso de maestrías que son consideradas las fuentes de innovación. La normatividad varía mucho de acuerdo a las universidades y presentan acreditaciones rigurosas. La maestría consta de 4 semestres y el doctorado de 6 a 8 semestres.
- España: Muchas de las universidades públicas que actualmente funcionan fueron creadas en los siglos XIII al XV, presentando competencia notable entre las instituciones de educación superior en todo el país.

Con respecto a la evaluación en los estudios de tercer ciclo (doctorado) en Europa, Toledo Lara (2020: 11-13) señala que con excepción de la defensa de la tesis doctoral, que es obligatoria, hay más diferencias que semejanzas entre los países miembros, retomo algunos criterios usados por el autor en evaluación de programas doctorales:

Evaluación anual: en Dinamarca, Estonia y Finlandia se establece una evaluación anual, con disertaciones o una compilación de artículos relacionados con la tesis.

Examen general: en Chipre, República Checa, Polonia, Eslovaquia y Turquía se presenta esta prueba anualmente, mientras que en Austria, Bosnia, Finlandia, Alemania, Hungría, Montenegro y Eslovenia se presenta un examen por cada período formativo (seminario).

Duración de los estudios: en general duran entre 3 y 4 años, mientras en Albania, República Checa, Hungría, Lituania, Eslovaquia y Reino Unido la duración supera los 4 años (5 a 7 años).

Para tener acceso a un doctorado en algunas ocasiones se puede alcanzar desde la licenciatura y en la mayoría de los casos se requiere contar con un título de máster o maestría, presentándose diferencias entre los países o incluso entre las propias universidades nacionales.

J. Malfroy (2004; citado por Aguirre et al, 2019: 19) y Pérez et al (2022: 1376-1377) nos mencionan los diferentes tipos de doctorados existentes que se ofrecen en la actualidad:

- Tradicional: elaboración de tesis y defensa ante un tribunal (sínodo).
- Profesional: contribuye al avance del conocimiento y presenta aplicación práctica profesional.

- New Route PhD: caracterizado por el proceso escolarizado intenso, creado en Reino Unido.
- Por publicaciones: el alumno al terminar presenta artículos en revistas arbitradas por pares
- Alternativos: impulsados en Estados Unidos como variación del doctor en filosofía (PhD), presentándose en campos profesionales: *Doctor of Education (EdD)*; *Engineering Doctorate (EngD)*; *Doctor of Business Administration (DBA)*; y *Professional Doctor (P.D.)*.

En algunas universidades exigen a los doctorandos la publicación de un artículo en revistas indexadas por Scopus, Web of Science (WoS) o Springer (Pampa, 2021: 116). El problema que veo en dichas publicaciones es el alto costo que presentan ese grupo de revistas en cargos por procesamiento de artículos (APC), alcanzando en las ciencias sociales un promedio de 2,500 dólares o euros, teniendo en cuenta que no se cotizan por debajo de los 750 dólares. Delgado et al (2021: 4) hace ver que la presión por publicar en Scopus o WoS ha desbordado los APC de forma precipitada y sin control, sin que se pueda revertir esa escalada alcista, como ejemplo de ello, la revista Nature estableció en 9,500 euros, el precio por publicar un artículo en cielo abierto.

En virtud de que no todos los investigadores pueden cubrir los altos cargos por procesamiento de artículos, mi sugerencia va a encaminada que los autores de países iberoamericanos, puedan hacer válida la publicación de artículos indexados y arbitrados en Scientific Electronic Library Online (SciELO); Matriz de Información para análisis de Revistas (MIAR); Directory of Open Access Journal (DOAJ); Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc); Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex).

Vázquez Alvarado (2019) hace un comentario acertado cuando recuerda que “Es importante recordar que por encima de la obsesión por los factores de impacto, la revista adecuada para publicar un documento dependerá de la audiencia a que vaya dirigido” (p. 11), ya que publicar en revistas de alto impacto puede resultar contraproducente, puesto que no se garantiza que sean leídos por las personas a quienes va dirigido el documento.

Para Rey Castillo (2022: 1) el desarrollo de competencias de investigación es el centro de la formación de los programas doctorales, donde la redacción y sobre todo la publicación de textos científicos y técnicos en revistas arbitradas e indexadas forman un aspecto medular para la consecución del grado máximo de estudios. En ese aspecto, la autora (Rey, 2022) expresa:

Una investigación no estará debidamente finalizada en tanto no se han comunicado sus resultados ante la comunidad científica y en general ante quienes puedan estar interesados en la información que proporciona un nuevo conocimiento (García Del Junco & Castellanos Verdugo, 2007; Gastel & Day, 2016; Rogers, 2003)” (p. 3).

2. La tesis doctoral por compendio de publicaciones

Los sectores productivos de los sistemas económicos, sociales y políticos demandan nuevas modalidades y vertientes de estudios de posgrado a nivel global, esperando que la adquisición de conocimientos y habilidades sirvan para generar crecimiento y desarrollo del país. De tal manera que no solo se requiere gente del más alto nivel para la investigación, sino para la transformación productiva y social de la nación.

De esta forma, Council of Graduate Schools y V. Cruz (citados por Aguirre et al, 2019: 20) identifican la tendencia emergente de los posgrados ofrecidos: 1) Posibilidad de que el estudiante alterne su proceso de formación con sus responsabilidades laborales, lo cual abre la posibilidad de la titulación por publicación de artículos en revistas indexadas de alto nivel; 2) Integración y concatenación de diferentes niveles o ciclos de formación, flexibilizando el reconocimiento de créditos; 3) Fomento de cursos y diplomados aun cuando no presenten reconocimiento oficial de cédula profesional; 4) Titulaciones ofertadas no solo por universidades, sino por escuelas o institutos con alto reconocimiento en sus áreas de especialización.

El proceso de la investigación conlleva la publicación de los hallazgos y resultados obtenidos, para Gómez et al (2014: 159) “la publicación en sus formas más conocidas: libros, capítulos

de libros y artículos de revistas científicas, representa la *meta final* de las actividades académicas”, el mismo autor agrega una expresión: “el que lo sabe lo publica y, el que lo duda, mejor lo platica” Gómez et al (2014: 162).

Cuando se habla de investigación implica hablar de publicaciones, para Rodríguez et al (2016): “no debe llamarse investigador a quien nunca ha investigado y comunicado sus resultados en una publicación científica verificable en alguna base de datos internacional más allá del grado alcanzado (maestría o doctorado)” (p. 256), agregando que un doctor titulado que no ha publicado en el mediano plazo, se asemeja a un piloto que jamás ha volado, sirviéndole el título solo como ornamento.

El espacio de las revistas científicas y técnicas resulta central para dar a conocer las investigaciones, ya que con el arbitraje de pares de otras instituciones se generan normas y reglas más claras de revisión de los artículos, lo que trae validez a los trabajos, genera prestigio académico e interacciones entre expertos en la temática tratada (Gómez et al, 2014: 159).

Históricamente, el primer doctorado que se obtiene mediante compendio de publicaciones se da en la Universidad de Cambridge, Reino Unido en 1966, cabe mencionar que esta modalidad tiene fuerte penetración en los países escandinavos y en menor grado en otros países europeos; en España no se puede precisar el año, pero no están estipuladas mediante regulación estatal, sino por las normativas y autonomía de las propias universidades (Ortega, 2014: 3).

El doctorado por publicaciones se conoce en inglés como *PhD by publication o Phd by published work o Phd trough publitation* (Doctorado por obra publicada o Doctorado mediante publicaciones). Para Ortega Martínez (2014), la tesis por artículos o por compendio de publicaciones nace de concepciones que argumentan que la ‘originalidad’ que se pide en las tesis doctorales “no exige que éstas tenga que ser ‘inéditas’, por lo que así puede llegarse a un concepto de tesis doctoral formada por trabajos publicados dentro de ciertas reglas” (p. 5).

Pampa Quispe (2021) señala las diferencias entre la tesis tradicional (TT) y la tesis en formato de artículo científico (AC): “El objetivo de la TT es dar cumplimiento a una exigencia académica y su público es la banca examinadora y la comunidad, y el AC es divulgar los resultados para un público amplio y especializado” (p. 115), apreciando que las tesis tradicionales no necesariamente son publicables en revistas, mientras que un artículo presenta aporte al conocimiento científico o tecnológico, originalidad y normas que no son exigidas en la tesis tradicional, además de la revisión por pares. Aunque ambas modalidades (tradicional y publicación) presentan semejanzas, tales como: estilo de redacción; estructura; patrón de citas y referencias.

En la tesis por publicaciones, los artículos publicados de antemano no pueden ser presentados como una colección desordenada, sino que se deben presentar con una explicación o un preámbulo que los conecte de manera ensamblada, tomando en cuenta que esos artículos ya fueron calificados por pares en revistas arbitradas, lo que sin lugar a dudas contribuye a la construcción del conocimiento (Ortega, 2014: 18). En forma análoga, López et al (2021: 5) señalan que la tesis por compendio de publicaciones, presenta un valor científico, reconocimiento de los editores y revisores externos.

De acuerdo con Pampa Quispe (2021: 115), la revista Nature y SciELO de Brasil han planteado en sus editoriales los beneficios que se obtienen a partir del formato de tesis por artículos científicos, que se utilizan para los títulos de posgrado (maestrías y doctorados), apreciando los siguientes beneficios: formar profesionales; otorgar títulos académicos; generar investigación de calidad; incorporar conocimientos en artes y ciencias; así como publicar en revistas científicas.

La tesis por publicación de artículos goza de gran penetración en algunos países europeos, principalmente en los escandinavos, donde predominan sobre la tesis tradicional, al menos en las ciencias naturales y la biomedicina. La mayoría de las universidades españolas (59 de las 80 que existen), que representan al 73.7%, aceptan la realización de tesis doctorales por compendio de publicaciones, Ortega Martínez (2014) señala al respecto: “Sin embargo, la mayoría de ellas no han desarrollado una normativa específica o guías adecuadas para la realización, tutela y evaluación de este tipo de tesis” (p. 18).

La Universidad de Salamanca (García, 2022: 7) emitió un Reglamento Interno para el procedimiento de la presentación de tesis doctoral en formato de compendio de artículos con fecha 30 de enero de 2018, el cual establece que se requieren un mínimo de tres artículos en revistas indexadas en Journal Citation Reports (JCR) en el cuartil Q1 de Scopus, donde el doctorando deberá ser el primer autor en caso de coautorías y no se aceptan trabajos no relacionados con el proyecto de tesis doctoral.

3. El doctorado en México y su aplicación de las tesis doctorales por publicaciones

En la mayoría de las naciones de América Latina, los programas de posgrado ofrecen una mezcla de modelos que se han referido, destacando los que provienen de Estados Unidos y España, éste último entendido por López M. (2002; citado por Aguirre et al, 2019: 11) como un híbrido entre el modelo francés y el alemán; presentándose un rezago significativo entre las naciones desarrolladas en materia de investigación. En América Latina existe un significativo rezago entre la investigación realizada en Estados Unidos y Europa, a pesar de los esfuerzos de las últimas dos décadas.

En Iberoamérica las tendencias del posgrado se han orientado a situaciones emergentes y orientadas al acompañamiento y soporte, donde la flexibilidad de la titulación de los programas doctorales deberán estar presentes, para lo cual se requiere nuevos reconocimientos y acreditaciones que puedan lograrse entre instituciones educativas y empresas productivas, con modalidades a distancia o en forma virtual (Pérez et al, 2022: 1375). Por el contrario, Lopez et al (2021: 5) indican que en Latinoamérica las principales universidades siguen los lineamientos convencionales de la tesis tradicional, además de que tendrán que anexar el requisito esencial de contar con una publicación referente al tema de investigación.

En Perú, la ley universitaria plantea que los estudios de doctorado se efectuarán en tres años y que corresponderán a 64 créditos académicos mínimos, teniéndose que presentar una tesis doctoral con rigurosidad académica y de carácter original (Díaz, 2021: 1069-1070). Un crédito académico equivale a 16 horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica, de acuerdo a la Ley 30220.

En los estudios superiores que se cursan en México, un crédito académico equivale al aprendizaje de 16 horas de formación con docente o adquiridas por trabajo profesional, de campo o de estudios independientes, basándose en el artículo tercero del Acuerdo 18/11/18 (SEP, 2018). La educación superior mexicana es equivalente al tercer ciclo de la UNESCO y de la Unión Europea. En el artículo quinto del Acuerdo 18/11/18 de la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2018) se reconocen los siguientes niveles de educación superior:

- I. Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado: 180 créditos [nivel 5].
- II. Licenciatura: 300 créditos [nivel 6].
- III. Especialidad: 45 créditos (75 en ciencias de la salud), al término de licenciatura [nivel 7].
- IV. Maestría: 75 créditos después de licenciatura o 30 créditos después de especialidad [nivel 7]. La maestría equivale al 60% de créditos de la especialidad (Villalobos, 2022: 1).
- V. Doctorado: 150 créditos concluyendo la licenciatura, 105 créditos después de especialidad o 75 créditos al terminar la maestría [nivel 8].

El Decreto Real 43/2015 de España (MECD, 2015) en su artículo 12, indica que los planes de estudio de primer nivel constarán de 180 a 240 ECTS (punto 2) y para tener acceso a un programa oficial de doctorado será necesario al menos juntar 300 créditos ECTS en conjunto entre grado y máster. Tiana Ferrer (2016; citada por Sianes, 2019: 151) interpreta que de acuerdo al Decreto mencionado, las titulaciones de primer grado y segundo grado se podrán combinar: 180 créditos de primer ciclo y 120 créditos de segundo ciclo (300 ECTS) o 240 créditos de primer ciclo y 60 de segundo ciclo (300 ECTS), posibilitando que se cursen en tres años de grado más dos de master (3+2) o cuatro años de grado más uno de master (4+1).

Traigo a colación que quien esto escribe, al inicio de la década de los ochenta del siglo pasado, curso cinco años (diez semestres) de licenciatura y dos años y medio de maestría (cinco semestres) obligatorios, lo que aunaron 7.5 años (15 semestres), cuando ahora las licenciaturas en México se pueden cursar en tres años (seis semestres) y algunas maestrías en 18 meses (tres semestres), lo que implica hablar de 4.5 años (9 semestres). Tres años menos que hace cuarenta años.

En sentido semejante, E. Restrepo (2019) hace ver que estudio antropología a finales de los ochenta del siglo pasado en Colombia, donde apunta: “La formación de pregrado tenía mayor relevancia y las exigencias de realizar una investigación para entregar una tesis eran comparables a las que hoy se hacen en nivel de maestría e incluso en el doctorado” (p. 46), reconociendo que las licenciaturas en las últimas décadas se viven momentos de transformación y de abandono de esos requerimientos.

En ese aspecto, Reynaga Obregón menciona que no existía consenso entre los posgrados ofrecidos en el país hasta la primera década de este siglo, en ocasiones una especialización era más rigurosa que una maestría, o ésta más que un doctorado, en función de la institución de educación superior que la ofreciera, agregando al respecto:

Ello ha propiciado que a escala nacional contemos con especialidades que forman como maestrías, maestrías que dan la apariencia de ser procesos remediales de licenciatura, o que aceptemos en algunas ocasiones doctorados internacionales que podrían ser estudios equivalentes a licenciaturas (Reynaga, 2012: 3-4; citado por Villalobos, 2022: 1).

En el mismo sentido, Restrepo (2019) comenta que no son pocas las tesis de pregrado de antes de la década de los noventa, que son mejores que las tesis actuales de maestría y que incluso parecen tesis de doctorado de estos años; incluso cuando los estudiantes de pregrado se deciden por la tesis o deben presentarla “no se les exige mucho, se los infantiliza, se los trata como incapaces o inmaduros que de ninguna manera podrían hacer investigación seria” (p.148).

En cuanto a publicaciones en revistas, Morales et al (2022: 5) hacen ver que los profesores e investigadores, por las presiones de los estímulos económicos (becas, sobresueldos, financiamiento de proyectos y hasta contrataciones), están publicando en mayor medida en revistas indexadas y arbitradas, pero que eso ha ocasionado una tendencia: “ahora se publica más, pero de peor calidad”, señalando que los doctorandos se deben enfocar en el aprendizaje de métodos de trabajo, que en el futuro les redituará de mejor manera, en lugar de pensar en publicar desde que egresan del programa doctoral.

Los propios autores, Morales et al (2002: 6), señalan que en estos tiempos se observan titulaciones doctorales presentando tesis por recolección de trabajos publicados, llevando con ello a la sobrevaloración de los artículos arbitrados, en detrimento e infravaloración de la tesis tradicional de doctorado, ya que los artículos no corresponden con la novedad que si proporciona esta.

Para Díaz Bazo (2021: 1080), tanto en Estados Unidos como en Europa muchos de los estudiantes de doctorado inician el programa de estudios con el objetivo de enseñar en la universidad y de hacer carrera como docentes e investigadores, de acuerdo a lo que plantean Maynard, Labuziensi, Lind, Berglund et al, mientras que en Perú se promueve de modo limitativo la investigación, quedando la titulación doctoral como una aspiración que no concluye siempre con la inserción en la universidad, en función de que los programas doctorales presentan carácter escolarizado.

En el plano de la formación doctoral en México, Gómez et al (2014: 180-181) señalan que en varias universidades se exige al egresado como requisito: el haber publicado un artículo de investigación en revistas de prestigio nacional. De manera similar, para Concepción et al (2019: 81) entre otros requisitos para obtener el grado doctoral se requiere: a) La defensa de la tesis ante un tribunal o sínodo, donde se demuestre el nivel de conocimiento de la investigación; y b) Demostrar visibilidad de un trabajo científico, mediante la publicación de uno o dos artículos en revistas internacionales referenciadas.

Cabe mencionar que en muchas de las maestrías en México, donde se obtiene titulación cero o automática (no requieren de presentación de tesis ni de defensa en examen ante sinodales) y sobre todo las que corresponden a modalidad virtual, hay que presentar un trabajo por cada materia o semanalmente para acreditar cada una de ellas del programa de estudio.

Dichos trabajos escritos se deben presentar con estilo o formato de American Psychological Association (APA); Chicago; Vancouver; Harvard o similares, donde adicionalmente cada trabajo mínimo debe contener: Portada; Introducción; Desarrollo del tema; Conclusiones; y Referencias Bibliográficas, que es una adaptación de la estructura IMRaD (Introduction, Methods, Results and Discussion). Lo que hace que los alumnos se acostumbren a poner esas partes en sus trabajos de cada materia o en las investigaciones que vayan elaborando.

En forma análoga, López et al (2021: 5) indican que los formatos de tesis abogan por una introducción; un análisis de la problemática que plantea; una revisión bibliográfica o el estado de la cuestión, que queda plasmado en el marco teórico; una metodología donde se enmarca el objetivo de la investigación y la recogida de datos; los resultados y conclusiones, de acuerdo a lo expresado por los expertos.

De acuerdo con Aguirre et al (2019), entre los rankings más reconocidos a nivel mundial ubican a cuatro universidades estadounidenses dentro de los primeros cinco lugares por cuestiones académicas y de investigación: Harvard, Stanford, Berkeley e Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT), y Cambridge (inglesa); ubicando en las primeras posiciones de Latinoamérica a tres brasileñas (Universidade de Sao Paulo, Universidade Estadual de Campinas y Universidade Federal do Río de Janeiro), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Pontificia Universidad Católica de Chile; agregando al respecto: “se acercan a las más reconocidas particularmente en la producción científica vinculada especialmente a los resultados de trabajos de sus maestrías en investigación y los doctorados” (Aguirre, 2019: 16).

Sin lugar a dudas, AmeliCA, organización sin fines de lucro que busca incrementar las publicaciones de forma abierta, puede ayudar a que los procesamientos por cargos en revistas no repercutan en estudiantes del doctorado o investigadores noveles. AmeliCA es una iniciativa liderada por la UNESCO, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Redalyc, la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), la Universidad de Antioquia (UdeA) y la Universidad de la Plata (UNLP), actuando en América Latina y el Sur Global (AmeliCA, 2019; citado por Vásquez, 2019: 6).

En el caso de los posgrados en México, el anterior Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT, 2022), ahora Sistema Nacional de Posgrado (SNP), clasificaba a los posgrados nacionales en cuatro niveles:

- 1) Reciente creación: su duración no incluye el plazo de sus programas de maestría o doctorado, más doce meses (si el programa dura dos años, estarán en este nivel tres años).
- 2) En desarrollo: programas con prospección académica positiva que alcanzarán madurez en el mediano plazo. Cuentan con al menos una generación de estudiantes egresados.

- 3) Consolidado: sus programas presentan reconocimiento nacional de las comunidades científicas y tecnológicas. Cuentan con al menos tres generaciones de estudiantes egresados.
- 4) Competencia internacional: el más alto nivel, contienen los puntos anteriores y mantienen rigor científico y pertinencia social de impacto nacional, además de su interacción internacional.

En el Informe del Primer Trimestre de 2022 de CONACYT (2022: 19) se indica que hasta marzo de 2022 el Sistema Nacional de Posgrado (SNP) contaba con 2,397 programas de estudios vigentes: competencia internacional 12.1%; consolidados 31.7%; en desarrollo 43.1%; y de reciente creación 13.1%. Del total de programas del SNP: 54.4% son de maestría; 30.2% de doctorado; y 15.4% de especialidad; presentando orientación de investigación 65.9% y profesionales el 34.1%.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Posgrado (CONACYT, 2022: 20), los posgrados profesionales son: 368 de especialidad (ninguno de investigación); 439 de maestría (865 de investigación); y 11 de doctorado (714 de investigación). Es de llamar la atención que todas las especialidades son de orientación profesional; un tercio de las maestrías son profesionalizadas (33.7%); y solo 1.5% de doctorados son profesionalizados. También es de notar que los doctorados con orientación profesional se incorporan al PNPC en 2014, teniendo menos de ocho años de funcionamiento pleno a nivel nacional.

La principal crítica que se le hace al doctorado tradicional es la insuficiencia para formar investigadores capaces de insertarse en los tres ámbitos laborales del país: el académico, el gubernamental y el industrial (Patiño, 2019: 28). Respecto a esta parte, solo se tiene como dato el que corresponde a los posgrados en general de 2015: del total de egresados de posgrado el 33% laboral en el área académica; el 31% en el sector gubernamental; el 29% en el sector empresarial; y el 7% en otros sectores (Bonilla, 2015; citado por Patiño, 2019: 28).

Aquí hay que destacar que de los egresados de posgrados, la división por centros laborales está dividido en tercios: uno para cada sector (académico, gubernamental y empresarial), pero esta inferencia no se puede realizar para el doctorado, donde solo el 1.5% de los programas están enfocados con orientación profesional, por lo que podemos inducir que la mayor parte de los egresados del doctorado busca prestar sus servicios en la academia.

3.1 Tesis por publicaciones en universidades mexicanas

En nuestro país, la Ley General de Educación Superior, que se conoce como Nueva Ley, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 20 de abril de 2021, y el Acuerdo 27/1172018 de la SEP (2018) no establecen nada respecto a la tesis por publicaciones en ningún grado (maestría y doctorado).

El Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2018), la máxima casa de estudios del país, establece en el artículo 44 que la duración del doctorado no deberá exceder de ocho semestres para alumnos de tiempo completo y diez semestres para alumnos de tiempo parcial. Se puede acreditar desde nivel licenciatura con el doctorado directo, solo con opción de tiempo completo a terminar máximo en diez semestres.

El artículo 43 del referido reglamento, establece que el alumno y su tutor establecerán las actividades correspondientes a cada semestre y a la investigación original que conduzca a la tesis doctoral, mientras el artículo 46 indica que para obtener el grado de doctor requerirá haber acreditado los siguientes requisitos: aprobado el examen de candidatura y el examen de grado, agregando: “En este último se defenderá la tesis doctoral, que constituye la modalidad única para la obtención del grado”. No estableciendo opción para la tesis por publicaciones.

El Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional (IPN, 2018) en su artículo 2 señala que existen programas de doctorado directo (empezando desde licenciatura) o integrados (con maestría previa); el artículo 26 señala que los programas de doctorado integrados tendrán una duración de 48 meses y los programas directos de 60 meses; el artículo 33 fracción II señala que la tesis doctoral deberá ser un trabajo original, escrito individualmente y con citas referenciales, que evidencie capacidad del alumno para generar conocimiento mediante la investigación. El doctorado en el IPN se compondrá de 120 a 180 créditos (artículo 70).

El artículo 49 del citado reglamento, indica que para obtener el grado de doctorado el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos, los cuales citaré parcialmente:

II. Acreditar el examen predoctoral... IV. Contar con alguno de los siguientes productos que deberá estar relacionado con su trabajo de investigación: a) Artículo científico o tecnológico publicado en una revista especializada; b) Publicación de un libro o capítulo de libro por una editorial de prestigio... V. Desarrollar una tesis doctoral con las características señaladas en este Reglamento, y VI. Aprobar el examen de grado (Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, 2018)

Del artículo anterior se desprende que en el IPN además de la tesis tradicional, se requiere un artículo o libro (capítulo) publicado para poder obtener el doctorado, donde no menciona la opción de tesis por publicaciones.

El Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara (UdeG) en su artículo 8 marca que solo ofrecerán doctorados enfocados en la investigación; el artículo 23 indica que el doctorado no será menor que 150 créditos después de maestría y 225 créditos desde licenciatura (fracciones III y IV); el artículo 76 establece que para obtener el grado de doctor será necesario presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original. Como se aprecia, la UdeG solo establece tesis tradicional y no se menciona la tesis por publicaciones.

El Doctorado en Desarrollo Sostenible de la Universidad de Quintana Roo (2021: 38) se compone de 188 créditos obligatorios; con 3008 horas totales del programa (1024 horas con mediación de docente y 1984 horas de estudio independiente); y con 34% de horas de teoría y 66% horas de investigación. De los créditos totales, 16 son de formación; 144 de investigación y 28 de divulgación. De acuerdo con su reglamento interno de la Universidad de Quintana Roo (2021: 55), el tiempo máximo de titulación para el doctorado es de cuatro años y medio, pidiendo entre los requisitos: 1) Constancias de dos ponencias en dos congresos; 2) Artículo publicado en revista indizada internacional con ISSN o del padrón de revistas científicas del CONACYT o capítulo de libro especializado con ISBN con dictamen de pares (figurando como primer autor; 3) Realizar y aprobar el examen de candidatura (predoctoral);

4) Realizar y obtener aprobación de la tesis respectiva. No generando opción para la titulación por publicaciones de artículos.

La Universidad de Sonora ofrece el Doctorado en Geociencias (Meza, 2020: 24), el cual tiene una duración máxima de cuatro años, extendido un año más para terminar la tesis, contando con 195 créditos de acuerdo al artículo 35 del Reglamento de Estudios de Posgrado, de igual manera para poder egresar del programa doctoral se requiere: 1) Presentación de tesis individual, la cual será una investigación original; 2) Contar con al menos un artículo publicado referente al tema de tesis, en una revista científica indizada JCR, SCI o Scopus; 3) Aprobar el examen de grado ante un jurado (Meza, 2020: 30). Como se aprecia, tampoco presenta opción de tesis por publicación de artículos.

Gómez et al (2014: 164) nos hacen saber que un experimentado miembro del Sistema Nacional de Investigadores, apunta que los programas doctorales donde se les exige a los alumnos, entregar un artículo de investigación como parte del programa cursado, salen mejor evaluados y trae como ejemplo el caso del Departamento de Investigaciones Educativas del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, cuando se les exigía un trabajo de tal naturaleza.

Ya vimos algunos ejemplos de universidades que no admiten la tesis por publicación de artículos para el programa doctoral en México, ahora tratemos la flexibilidad o trato ‘blando’ que dan algunas otras universidades, sobre todo del ámbito educativo privado, que permiten múltiples opciones para la titulación del doctorado.

La Universidad de España y México (2022), de característica privada, cuenta con dos doctorados: en derecho y en educación, ambos cuentan con titulación cero o automática, es decir, no tienen que presentar tesis ni defensa en examen, se cursan en dos años y se imparten en modalidad de clases presenciales a distancia.

El Instituto de Estudios Superiores para la Competitividad y el Desarrollo de América (IESCDA, 2019), particular del estado de Quintana Roo, ofrece dos doctorados: en alta dirección y en educación, ambos presentan titulación cero o automática, se cursan en dos años desde maestría y teniendo licenciatura se cursan en tres años, impartándose en modalidad a

distancia (en línea). De IESCDA no existen antecedentes en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), donde se registran todas las universidades e instituciones de educación superior mexicanas (públicas y privadas).

La Universidad Santander (UNISANT, 2023) ofrece cuatro doctorados del área educativa que se cursan en modalidad no escolarizada (en línea), se cursa en un período de 24 meses (prorrogables a 60 meses) contando con maestría; si se cursa desde licenciatura tiene plazo de 36 meses. UNISANT (2023) es quien presenta más opciones para titularse de sus programas doctorales: 1) Tesis doctoral; 2) Reporte de trabajo en el campo profesional; 3) Curso de titulación; 4) Por promedio; 5) Publicación de un libro; 6) Participación como ponente en eventos internacionales; 7) Publicación en revista arbitrada; 8) Demostración de competencias docentes frente a grupo; 9) Participar en un cuerpo académico de investigación; 10) Creación o evaluación y actualización de un diseño curricular; 11) Profesional adjunto; 12) Desarrollo de proyectos innovadores; y 13) Aplicación de examen global de conocimientos

La Universidad de California (UBC, 2023), particular ubicada en el estado de Nayarit, ofrece un doctorado a distancia (en línea) en educación; ofreciendo siete doctorados semipresenciales (clases un fin de semana de cada semestre). La duración de los doctorados es de dos años si se tiene maestría y de tres años a partir de la licenciatura; presentando diez modalidades para la titulación del doctorado: 1) Tesis doctoral; 2) Estancia de investigación; 3) Estudios de posdoctorado; 4) Excelencia académica o promedio; 5) Créditos académicos posdoctorales; 6) Publicación de artículo científico; 7) Publicación de obra científica; 8) Ponencia de artículo científico; 9) Examen de grado científico; y 10) Examen de competencia investigativa. Siendo la segunda universidad mexicana que más opciones de titulación doctoral presenta.

Voy a poner en un cuadro algunas universidades particulares donde he tenido oportunidad de preguntar directamente el tiempo en que se cursa el doctorado, así como las formas de titulación posibles aparte de la tesis tradicional:

- Universidad Contemporánea de las Américas (UNICLA). Cuenta con ocho doctorados que se ofrecen en modalidad presencial y a distancia, con tiempo de duración entre 16 y

24 meses. Formas de titulación: publicación de libro con ISBN o artículo en revista indexada con ISSN. Área de interés: doctorado en fiscal.

- Universidad IEXPRO. Ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cuenta con seis doctorados ofertados en modalidad presencial y a distancia, con duración de 16 a 24 meses. Forma de titulación por escolaridad (promedio de 9.0). Área de interés: doctorado en desarrollo humano.
- Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas (CESCIJUC). Imparte nueve doctorados en modalidad presencial o en línea, con duración de 12 a 16 meses, que en la realidad se convierten en 24 y 28 meses, ya que se niegan a registrar tema de tesis, ‘obligando’ a los doctorandos a titularse por la opción de posdoctorado (opción mucho más onerosa por esta vía). Área de interés: doctorado en finanzas y empresa.
- Centro de Estudios de Posgrado (CEP). Cuenta con dos doctorados: anticorrupción y sistema de justicia; y derecho penal, que se ofrecen en modalidad presencial y a distancia, los cuales se cursan de 14 a 16 meses. Cuenta con titulación doctoral por examen de conocimientos generales. Área de interés: anticorrupción y sistema de justicia.
- Otras universidades: 1) Instituto Pedagógico de Estudios de Posgrado (IPEP) ofrece doctorado en educación en línea, duración de 24 meses y opciones de titulación: tesis interdisciplinaria máximo tres alumnos; obra escrita de autoría inédita; y posdoctorado; 2) ISIMA Universidad ofrece doctorado en educación en línea, duración de 24 meses y opciones de titulación: promedio más de 8.0 con dictamen del Consejo Académico y con promedio de 9.0 sin dictamen; 3) Instituto Universitario del Estado de México (IUEM) ofrece dos doctorados: administración pública y gobernanza, y administración de instituciones educativas, con duración de 2 años, la formas de titulación son: trabajo terminal (donde labora el doctorando); tesis de aplicación de casos prácticos; o publicación de artículo en revista arbitrada.

Conclusiones

Tres universidades fundadas desde la edad media impulsaron y sentaron las bases para la educación superior en Europa y para el otorgamiento de los primeros títulos de bachiller,

licenciatura y doctor: Universidad de Salerno, Universidad de Bolonia y Universidad de París, desde el siglo XII. A comienzos del siglo XIX, la universidad alemana, impulsada por A. von Humboldt, fue determinante para la concepción moderna de la investigación científica, a partir de la creación de los doctorados en filosofía (PhD).

En 1966 la Universidad de Cambridge, Reino Unido, marca el primer paso para la obtención del título del programa doctoral por compendio de publicaciones, presentando esta modalidad fuerte penetración e impulso en los países escandinavos. En España se deja a cada universidad la reglamentación de la tesis doctoral por publicación de artículos, señalando las normativas dentro de la autonomía propia de cada universidad. El Plan Bolonia firmado en 1999 es el mejor esfuerzo realizado para tratar de unificar la educación superior en la Unión Europea, ha dado pasos firmes, pero todavía existe discrepancia entre los posgrados y sobre todo los doctorados que se ofrecen en esos países.

Teniendo los reglamentos de estudios de posgrado de tres de las universidades públicas más grandes del país: Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Politécnico Nacional y Universidad de Guadalajara, se aprecia que no está concebida la titulación doctoral por vía de tesis por publicaciones, que se puede inferir que para todas las universidades públicas del país no aplica esa modalidad de obtención del grado de doctorado.

Donde se observó gran variedad de modalidades de titulación del doctorado en México, es en las instituciones de enseñanza superior particulares, resaltando en dos de estas universidades que cuentan con titulación automática o cero, que no requiere de tesis para obtener el grado doctoral (UEM y IESCDA). Presentando dos universidades (UBC y UNISANT) más de diez opciones para la titulación de doctorado, entre las cuales se encuentra la obtención del grado por publicación de artículos en revistas arbitradas y por escolaridad (promedio de 9.0 y no haber reprobado materias).

Otras de las universidades que cuentan con opción de titulación doctoral por publicación de artículos en revistas o libros son: UNICLA, IUEM e IPEP; las universidades que cuentan con opción por escolaridad o promedio son: IEXPRO e ISIMA; mientras que CEP cuenta con modalidad de titulación de examen general de conocimientos.

Referencias

- Aguirre Vélez, J. & Castrillón Hernández, F. & Arango Álzate, B. (2019). Tendencias emergentes de los posgrados en el mundo. *Revista Espacios*, 40 (31), 9-25. <http://www.revistaespacios.com/a19v40n31/a19v40n31p09.pdf>
- Barba Martín, R. (2020). Construcción de una tesis doctoral a través de las experiencias personales y profesionales. *Revista Educación, Política y Sociedad*, 5 (1), 145-167. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/689686/REPS_5_1_8.pdf?sequence=1
- Bonforte, Matteo & Xambó Descamps, S. (2020). Alessio Figalli. Sección Las Medallas Fields. *La Gaceta de la RSME*, 23 (2), 405-434. <https://web.mat.upc.edu/sebastia.xambo/Bios/AF/2020-Bonforte-Xambo--AlessioFigalli.pdf>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2022). *Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Sección Becas y Posgrados*. México: Última actualización 13 de septiembre de 2022. https://conacyt.mx/becas_posgrados/programa-nacional-de-posgrados-de-calidad/
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2022b). *Informe de actividades correspondientes al primer trimestre de 2022*. México: Publicado el 27 de marzo de 2022. <https://www.siiicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-de-actividades/4971-inf-actividades-2022-primer-trimestre/file>
- Concepción Toledo, D. & González Suárez, E. & García Prado, R. & Miño Valdés, J. (2019). Metodología de la investigación: Origen y construcción de una tesis doctoral. *Revista Científica de la UCSA*, 6 (1), 76-87. <https://revista.ucsa-ct.edu.py/ojs/index.php/ucsa/article/view/2/2>
- Delgado López-Cózar, E. & Ráfols, Ismael & Abadal, Ernest (2021). Carta: Por un cambio radical en la evaluación de la investigación en España. *Profesional de la Información*, 30 (3), 1-6. https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/06/delgado-rafols-abadal_es-2.pdf
- Díaz Bazo, C. (2021). La pedagogía doctoral. Una mirada al ecosistema de formación en tres programas doctorales en Perú. *Consejo Mexicano de Investigación Educativa*, 26 (91), 1061-1086. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v26n91/1405-6666-rmie-26-91-1061.pdf>
- García Peñalvo, F. (2022). *Documento de preguntas frecuentes en el programa de doctorado "Formación en la Sociedad del Conocimiento" de la Universidad de Salamanca*. Versión 3.0. Programa de Doctorado Formación en la Sociedad del Conocimiento. <https://repositorio.grial.eu/bitstream/grial/2781/1/20221024-%20FAQ%20Spanish.pdf>
- Gómez Nashiki, A. & Jiménez García, S. & Moreles Vázquez, J. (2014). Publicar en revistas científicas, recomendaciones de investigadores de ciencias sociales y humanidades. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 19 (60), 155-185. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v19n60/v19n60a8.pdf>
- Instituto de Estudios Superiores para la Competitividad y el Desarrollo de América (2019). *Oferta educativa*. México: Actualizado 11 de junio de 2019. <https://iescda.edu.mx/#>

- Instituto Politécnico Nacional (2017). *Reglamento de estudios de posgrado*. México: Publicado 30 de agosto de 2017. <https://www.ipn.mx/assets/files/eseo/docs/Posgrado/reglamentos/reglamento-de-posgrado.pdf>
- López Secanell, I. & Llobet Bernaus, G. & Bonastra Tolós, Q. & Jové Monclús, G. (2021). Investigando colaborativamente en el doctorado: Bondades y desafíos a partir de un estudio de caso. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 29 (58), 1-24. <https://epaa.asu.edu/index.php/epaa/article/view/5587/2628>
- Menacho Chiok, L. (2008). *Historia de la educación superior y de posgrado*. Lima: Gestio-polis, 25 de enero de 2008. <https://www.gestio-polis.com/historia-de-la-educacion-superior-y-de-postgrado/>
- Meza Figueroa, D. (2020). *Proyecto curricular y plan de estudios del doctorado en geociencias*. Universidad de Sonora, pp. 114. <https://doctoradogeociencias.unison.mx/wp-content/uploads/2020/03/Plan-de-estudios-Doc-Geociencias.pdf>
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte [MECD] (2015). *Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre*. Boletín Oficial de España: Última modificación 3 de febrero de 2015 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-943
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte [MECD] (2016). *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*. Boletín Oficial de España: Última modificación 3 de junio de 2016. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-2541-consolidado.pdf>
- Morales, Carlos & Muñoz Cortés, E. & Soriano, Leonardo & Sánchez, Carlos (2022). Investigación y jóvenes investigadores: La excelencia en la precariedad. *Encuentros Multidisciplinarios*, (70), https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/702742/EM_70_19.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ortega Martínez, E. (2014). *La tesis por compendio de publicaciones. ¿Innovación del doctorado en España?* Universidad Complutense de Madrid. Repositorio Digital, pp. 23. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/27336/1/Las%20tesis%20por%20compendio%20de%20publicaciones...pdf>
- Pampa Quispe, N. (2021). Tesis en formato artículo científico por tesis tradicional para incrementar y generar la producción científica. *Revista de Investigaciones Altoandinas*, 23 (2), 115-116. <http://www.scielo.org.pe/pdf/ria/v23n2/2313-2957-ria-23-02-115.pdf>
- Patiño Salceda, J. (2019). Análisis comparativo entre el doctorado profesional y de investigación en México. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 10 (28), 25-41. <http://scielo.sld.cu/pdf/men/v20n4/1815-7696-men-20-04-1369.pdf>
- Pérez Viñas, V. & Pulido Díaz, A. & Ordaz Hernández, M. (2022). Tendencias de la formación postgraduada y doctoral. Incidencia en el desarrollo sostenible. *Mendive*, 20 (4), 1369-1386. <http://scielo.sld.cu/pdf/men/v20n4/1815-7696-men-20-04-1369.pdf>
- Restrepo, Eduardo (2019). Investigación en ciencias sociales desde los posgrados en Colombia. *Nómadas* (50), 45-59. <http://www.scielo.org.co/pdf/noma/n50/0121-7550-noma-50-45.pdf>

- Rey Castillo, M. (2022). El proceso de escritura científica en la formación doctoral: una aproximación narrativa. *Álabe: Revista de la Red de Universidades Lectoras*, (25), 1-22. ... <http://revistaalabe.com/index/alabe/article/view/680/403>
- Rodríguez Morales, A. & Díaz Vélez, C. & Gálvez Olórtegui, T. & Gálvez Olórtegui, J. & Benites Zapata, V. (2016). ¿Cuál debería ser el perfil de quien se denomine investigador en Colombia y Perú? *Acta Médica Peruana*, 33 (3), 256-258. <http://www.scielo.org.pe/pdf/amp/v33n3/a19v33n3.pdf>
- Sianes Bautista, A. (2019). *Análisis comparado sobre los estudios universitarios de pedagogía en Alemania, Francia, Inglaterra y España*. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Tesis doctoral, pp. 661. http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-Educac-Asianes/SIANES_BAUTISTA_Alicia_Tesis.pdf
- Secretaría de Educación Pública [SEP] (2018). *Acuerdo número 18/11/18 por el que se emiten los lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas de tipo superior*. México: Diario Oficial de la Federación, publicado 27 de noviembre de 2018. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5544816&fecha=27/11/2018#gsc.tab=0
- Toledo Lara, G. (2020). Los estudios doctorales en Europa y su armonización ¿realidad o utopía? *Uni-pluriversidad*, 20 (2), 1-18. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/unip/article/view/341820/20805249>
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization [UNESCO] (2019). *Educación Superior*. Documento de eje. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_educacion_superior_20190525.pdf
- Universidad de Baja California (2023). *Oferta educativa*. México: Publicado el 13 de septiembre de 2018 y actualizado en enero de 2023. <https://ubc.edu.mx/modalidades/virtual/>
- Universidad de España y México (2022). *Doctorados con RVOE SEP*. México: Actualizado 10 de agosto de 2022. <https://uem.edu.mx/doctorados/>
- Universidad de Guadalajara (2017). *Reglamento General de Posgrado*. México: Publicado el 29 de 2017. http://www.escolar.cuvalles.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/reglamento_general_de_posgrados.pdf
- Universidad de Quintana Roo (2021). *Plan de estudios doctorado en desarrollo sostenible*. http://www.cozumel.uqroo.mx/DoctoradoDesarrolloSostenible/documentos/PlanEstudios_2021_DoctoradoDesarrolloSostenible.pdf
- Universidad Nacional Autónoma de México (2018). *Reglamento general de estudios de posgrado*. México: Publicado 23 de agosto de 2018. https://www.mdcbq.posgrado.unam.mx/documentos/reglamento-general-de-estudios-de-posgrado_1720852575.pdf
- Universidad Santander (2023). *Oferta Académica*. México: Publicado 22 de junio de 2018 y actualizado en <https://unisant.edu.mx/#>
- Vásquez Alvarado, N. (2019). Investigadores y publicaciones científicas en la UNAH. *Portal de la Ciencia*, (16), 3-14. <https://www.camjol.info/index.php/PC/article/view/8091>

Villalobos López, A. (2022). Posgraduate problems 1998 to 2000: ESE-IPN Case in Mexico. *American Journal of Applied Statistics and Economics (AJASE)*, 1 (1), 1-11. <https://journals.e-palli.com/home/index.php/ajase/article/view/501/330>

Acerca del autor

José Antonio Villalobos López, doctorado en ciencias económicas (Certificado). Maestría en ciencias especialidad desarrollo económico (Certificado). Premio de Estudios Municipales 1986: Segundo lugar. TECH México Universidad Tecnológica: Doctorado en ciencias de la comunicación: (Cursándolo). Universidad Latinoamericana (ULA): Maestría en derecho corporativo. TECH México Universidad Tecnológica: Maestría en banca y mercados financieros.